



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RÍO
ayuntamientopostrerio@hotmail.com
RNC: 417000294

PROGRAMA SESIÓN CABILDO ABIERTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 18/11/2020

1. Registro de Participantes/ Responsable: Equipo de Facilitadores	9.00-9:20 am
2. HIMNO NACIONAL	9.20-9.25 am
3. Presentación del programa y metodología: Ángel Díaz/ Consultor	9.25-9.35 am
4. Video Presupuesto Participativo	9.35-9.45 am
5. Exposición de los planes zonales, Responsable: delegados (as) Presupuesto Participativo año 2020	9.45-10.45 am
6. Lectura Resolución Inversión Presupuesto Participativo año 2020: Consejo de Regidores/Secretaría	10.45 -11.00 am
7. Sometimiento del Plan de Inversión Municipal (PIM): Juan de León Matos Carvajal , Alcalde Municipal	11.00-11.05 am
8. Aprobación Plan de Inversión Municipal (PIM) 2020, Responsable: Consejo de Regidores	11.05-11.15 am
9. Exposición Plan de Necesidades a los Representantes de Instituciones del Gobierno, Responsable: delegados (as) Presupuesto Participativo año 2020-Respuesta de las Autoridades	11.15-11.40 am
10. Palabras encargado Regional Presupuesto Participativo ASOMURA-FEDDOMU: Alejo M. Medrano	11.40 am-11.45 pm
11. Palabras de Clausura: Presidencia Consejo de Regidores	11.45 am-11.50 pm
12. Brindis y despedida	11.50 am-12.00 pm



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO
ayuntamientopostrerrio@hotmail.com
RNC: 417000294

ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2020

RESOLUCION No.04-2020

Acta de la resolución No.04-2020, de fecha **18 de Noviembre** del año **2020** de la sesión del consejo de regidores, presidida por el señor Presidente **Eris Sierra Trinidad**, Presidente del Consejo.....

Siendo las **9:00** hora de la mañana del día **18 de Noviembre** del año **2020**, se reunieron en el salón de actos del honorable Consejo Municipal de Postre Rio, los/las señores/as regidores/as; **ERIS SIERRA TRINIDAD-PRESIDENTE, RUFITO BENITEZ RIVAS-VICEPRESIDENTE, OLIVO OMAR MEDINA-REGIDOR, EFRAN ESTHELA TAPIA-REGIDORA, JOSE ALTAGRACIA CUEVAS BENITEZ-REGIDOR, JUAN DE LEON MATOS CARVAJAL-ALCALDE MUNICIPAL y JULIZA MEDINA RODRIGUEZ-SECRETARIA DEL CONSEJO** quien suscribe.....

Considerando: Que según la Ley 176-07 artículo No.2 del Distrito Nacional y los Municipios, los Ayuntamientos son responsables de promover el **Desarrollo Sostenible de los Municipios** con el objetivo de incrementar la calidad de vida de sus habitantes y su acceso a oportunidades.....

Considerando: Que la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 fomenta la participación ciudadana como una política transversal de relaciones entre el Estado-Sociedad Civil.....

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Postre Rio, entiende que los fondos para la inversión que dispone la Ley 176-07 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.....

Considerando: Las facultades y atribuciones que confieren las leyes 170-07 y 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios que instituyen el sistema de presupuesto participativo en la Republica dominicana, a los fines de:

- Lograr una realización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
- Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad.
- Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la democracia participativa, la legitimidad y la transparencia de su gestión

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.....



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO
ayuntamientopostrerio@hotmail.com
RNC: 417000294

Considerando: Que es de carácter obligatorio el cumplimiento de la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Pleno de Delegados en el marco del Cabildo Abierto al final del proceso de consulta de la modalidad de Presupuesto Participativo como lo dispone la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 236.....

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, establece que la inversión de los Recursos Municipales se hará mediante desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de Desarrollo Local.....

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 236- instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene como objetivo establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional.....

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios dispone la conformación del Comité de Seguimiento Municipal, el comité de Auditoria social o de Obra que son mecanismos propios de la comunidad, que tienen como objetivo vigilar la ejecución y los presupuestos de obra a cargo del ayuntamiento definidos en el Plan de Inversión Municipal (PIM), del Presupuesto Participativo Municipal (PPM), de forma que las mismas se realicen de acuerdo a lo planeado y presupuestados en virtud de lo que dispone la Ley, los Comités de Seguimiento, Control Municipal y de Auditoria Social/Obra elegidos en el Cabildo Abierto y las Asambleas Comunitarias y Barriales durante el proceso de Presupuesto Participativo quedan mandatados para darle seguimiento a la ejecución de las obras y el mantenimiento de estas. En cada obra en ejecución se constituirá un Comité de Obra que al concluir la obra se transformará en un Comité de Mantenimiento.....

Vista las consideraciones de los miembros del consejo de regidores y los diferentes delegados/as de las distintas asambleas barriales y comunitarias, favorables a la aprobación del Plan de Inversión Municipal (PIM) del proceso de presupuesto participativo del año 2020.

Vista la Constitución de la Republica Dominicana del 2010.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional Planificación e Inversión Pública y su Reglamento.

Vista la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRE RIO
ayuntamientopostreRio@hotmail.com
RNC: 417000294

Este Concejo de Regidores en el uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar, como al efecto aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) decidido en la consulta de presupuesto participativo del año 2020 y sometido por el alcalde, por un monto de **RD\$5, 206,782.00**

Artículo 2.- Aprobar, como al efecto aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2020 distribuido como sigue:

Comunidad/ Barrio	Obra/ Proyecto aprobado	Monto RDS
Los Bolos	Rehabilitación caminos interparcelarios	900,000.00
El Mogote	Construcción Plaza Recreativa	800,000.00
El Otro Lado del Rio	Construcción Escuela de 2 aulas	517,797.00
Centro	Rehabilitación caminos interparcelarios	517,797.00
Tierra Prieta	Canalización de Cañada	517,797.00
Nuevo	Instalación redes eléctricas, potes y lámparas	517,797.00
Villa Progreso	Construcción Escuela de 2 aulas	517,797.00
Caimoni	Instalación reductores de velocidad	517,797.00
Postre Río (Municipio)	Elaboración e Instalación de letreros	400,000.00
TOTAL RD\$		5,206,782.00

Artículo 2.- Escoger, Aprobar y Juramentar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución del presente Plan de Inversión Municipal y de conformar los comités de obras. El Comité de Seguimiento Municipal queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras.

Barrio	Nombre Completo Delegado	Teléfono	Firma
Los Bolos	Rosario Montero Morillo / Gladis Rodríguez	829-212-3420/ 829-478-9951	Rosario Montero Gladis Rm
El Mogote	Yasaida Pérez Méndez	809-693-7059	Yasaida P.m.
El Otro Lado del Rio	Juana Bautista Perdomo	829-431-7171	Juana Bautista Perdomo
Centro	Vileika Mabel Carvajal	809-864-4114	Vileika Carvajal
Tierra Prieta	Dulcina Medina Pérez	809-915-3273	Dulcina Medina
Nuevo	Juliza Medina Rodríguez	829-913-8146	Juliza
Villa Progreso	Juana de Dios Díaz	849-256-5018	JUANA DE DIOS DIAZ
Caimoni	Carlos Benítez	809-772-1059	Carlos Benitez



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRE RIO
ayuntamientopostrerrio@hotmail.com
RNC: 417000294

Otros acuerdos del Cabildo Abierto:

- ✦ Definir en coordinación con las organizaciones comunitarias un plan de ruta para la recogida y disposición final de los desechos sólidos integrando a la comunidad.
- ✦ Acompañar a los barrios y a la sección de Los Bolos en la canalización de las soluciones de los problemas que no son competencia del ayuntamiento identificados durante las asambleas comunitarias y barriales en el marco del proceso del presupuesto participativo.

Dado en el salón de actos del honorable Consejo Municipal de **Postre Rio**, durante la sesión de Cabildo Abierto para conocer el Plan de Inversión Municipal (PIM), planteado por el pleno de delegados/as del Presupuesto Participativo, a los **18** días del mes de **Noviembre** del año **2020**.

ERIS SIERRA TRINIDAD
Presidente/a

RUFITO BENITEZ RIVAS
Vicepresidente

OLIVO OMAR MEDINA
Regidor/a

EFRAN ESTHELA TAPIA
Regidor/a

JOSE ALT. CUEVAS BENITEZ
Regidor/a

JULIZA MEDINA RODRIGUEZ
Secretaria del Consejo

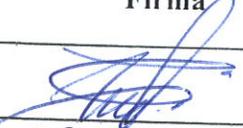
JUAN DE LEON MATOS CARVAJAL
Alcalde Municipal

Sección	Delegada Femenina	Delegado Masculino
Zona 3	Glaciela S. Rodríguez	Rosario Montemayor
Zona 3	Esther Díaz	Amatario Cabrera D.
Zona 2	Juliza Medina Rodríguez	Demingio Matamoros
Zona 2	Dulcinea Medina Cruz	Mik, P. Pérez Pérez
Zona 1	Juana Bautista Paredes Cruz	Carlos E. Benítez M.
Zona 1	Jenny González	Antonio Medina

Por el/la Facilitador/a :

Nombre	Firma
Angel Diaz	AD
Altagracia maria Duval	Altagracia maria Duval

Por el Ayuntamiento:

Nombre	Cargo	Firma
Olivia María Meléndez	Regidor	
RTSD	Regidor	
	Regidor	
Efran Estela Capera M.	Regidora	Efran E. Capera M.
Eris Sierra Trinidad	Regidor	Eris Sierra Trinidad

Por las Representaciones Sectoriales e invitados especiales:

Por las Representaciones Sectoriales, organizaciones e invitados especiales asisten:

Nombre Completo	Institución / Organización	Cargo
Alejo M. Medrano	fedomu	facilitado PPM
Veneris Luzmila Medina	MINERD	Directora
Mrs. Rosa Elena		Tusapata
Ely Sierra Triunfal	Ayuntamiento	Regidor
Olivia María	Ayuntamiento	Regidora
Rafael	Ayuntamiento	Regidor
Estela Soriano		VICITANTE
Juan Medina	comunitario	Vicitante
GABRILO PEDRAZA	ALG. D.F.	COORD. REGIONAL
Jesus Maria de la D.	Comunitario	Vicita
José Rafael	Regidor	Regidor
José María Pérez	DPS Independencia	Regidor
Lidia Maytorena	Minerd	Adm.
Claudio	comunitario	
Rafael Benítez	Edison Domínguez	Regidor
Abraham Medina		comunitario
Martín	Minerd	Minerd
Enrique	EDESUR	Regidor
Efraim E. Zapata	Regidor Ayuntamiento	Efraim E. Zapata

Por las Representaciones Sectoriales, organizaciones e invitados especiales asisten:

Nombre Completo	Institución / Organización	Cargo
Pedro Medina	-	Delegado
Julisa Medina	-	Delegada
Rosario Montero m.	-	Delegado
Miki Pérez P.	-	Delegado
Gladis Rodríguez m.	-	Delegada
Domingo Martínez m.	-	Delegado
Lenny González M	Villa Progreso P.R.	Tesorera
Dulcinea Medina	SNS	Delegada
Justina Morúa	Comunitaria	-
Carlos E Benítez m	-	Delegado
Guana Bautista Ludom Pérez	Junta de vecinos	Delegado
Lipstabel Souto C	-	Delegado x
Lino Medina	cooperativa asafecuaris	Delegado
Gladis Peraza	-	Delegada